ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN
FOMENTO PRODUCTIVO

BASE INFORMATIVA DE PARTICIPACION FERIA NAVIDEÑA 2026 "SAN ESTEBAN MÁS CERCA"

Bases de participación:

Son los artesanos y artesanas, pequeños empresarios y empresarias, emprendedores y emprendedoras de la comuna de San Esteban. La Comisión Organizadora de la Actividad, mediante la presente convocatoria, invita a que estén interesadas en exponer en esta Feria, y manifestar su deseo de participación y presentar su postulación al proceso de selección de la **Feria Navideña 2026.**

Los postulantes no podrán entrar en contacto con los miembros de La Comisión Organizadora, ni condicionarlos de modo alguno.

1. Información General de la actividad.

- Fecha de realización: Desde el 11 al 24 de Diciembre del 2026 excepto 18 y 19 de diciembre.
- Lugar: Plaza de Armas de La Comuna de San Esteban
  Horario: Desde las 16:00 Hrs. hasta las 22:00 Hrs.

2. De la Postulación.

a) La postulación será Vía correo electrónico indicar referencia actividad a postular Correo electrónico: fomento@munisanesteban.cl o recepción en Oficina de Partes desde miércoles 19 de noviembre hasta las 13:00 del martes 03 de diciembre 2025.
Debe contener la información solicitada para no quedar excluido de participación de **"Feria Navideña 2026"**.

b) Se informa a todos los participantes que es de su exclusiva responsabilidad la tramitación de los documentos legales, sanitarios, etc... La Municipalidad de San Esteban, no se hace responsable de las Sanciones, Clausuras de los Stands que no cumplan con los requisitos mínimos de funcionamiento y/o que la autoridad así lo decida.

c) Documentos a presentar para la postulación:

- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- Copia del Certificado de iniciación de Actividades o el registro de subsistencia, (excluyente)

- Formulario, declaración jurada simple y carta de compromiso, todo integrado en estas bases, el cual se debe presentar completo con los antecedentes solicitados.
- Adjuntar fotografías de los productos que desea comercializar.
- RSH Actualizado, en el cual deberá figurar el nombre del postulante o Certificado de Residencia, de Junta de Vecinos a la cual pertenece.
- En caso de venta de alimentos, deberá adjuntar copia de resolución sanitaria de origen y, posteriormente complementar resolución sanitaria para la venta en la feria de navidad

3. Valor BNUP Por Evento.

Puestos Varios: 0,225 UTM al mes de Diciembre. El espacio a utilizar será otorgado por los puestos estructurales municipales al menos que el postulante posea toldo azul propio. La generación de electricidad será proporcionada solo para una ampolleta. **Otro consumo de electricidad será considerado autónomo y lo debe abastecer a través de generador propio.**

4. De la adjudicación

La Entrega de postulaciones y documentos solicitados debe hacerse dentro de la fecha determinada en las bases de acuerdo a lo indicado en el **punto 2 letras a) hasta las 13:00 horas del jueves 03 de diciembre 2025.**

5. Requerimientos para el Usuario debe cumplir y saber lo siguiente:

a) La convocatoria es abierta al Valle de Aconcagua y se dará prioridad a las personas con residencia en la comuna de San Esteban y posterior a los de otras comuna.
b) El pago del permiso debe realizarse entre los días 07 y 11 de Diciembre del 2025.
c) Podrán participar las personas cumplan con los requisitos estipulados para cada actividad económica y comercial vigente.
d) El Usuario de BNUP, será el único responsable de la calidad de los productos que expende y comercializa.
e) Reunión designación de lugar: día 11 de Diciembre 2025 a las 15:00 Hrs. No habrá sorteo de puestos, será por orden de llegada, ubicación que se mantendrá durante toda la feria.
f) Montaje del puesto: será desde el día 11 de Diciembre a las 16:00 Hrs. Y debe permanecer en el lugar asignado, excepto que la coordinación realice algún cambio necesario para el buen funcionamiento.
g) La inasistencia de un máximo de 2 días en el transcurso que dure la feria será motivo de exclusión de la actividad, además se bloqueará el permiso y no podrá seguir participando en la feria navideña ni en la siguiente a la que desee postular.
h) El horario de instalación es de las 16:00 hasta las 17:00 hrs, en caso de pasar lista y no encontrarse en el puesto en el horario será considerado como inasistencia.
i) Contar con implementos tributarios (máquina para emitir boleta o gestionar tasación en SII para funcionamiento).

j) Cumplir con la ornamentación, orden de su stand, mantener la higiene, limpieza y retiro cuando sea necesario constante de residuos.
k) Horario de término y desmontaje: A las 22:00 Hrs.
l) El municipio se reserva el derecho de solicitar, eliminar ornamentación u otro elemento presente en el stand, por ser considerado contraria a la moral y las buenas costumbres.
m) Uso de mantel blanco en los puestos.

n) La Municipalidad de San Esteban, exige a los oferentes que se adjudiquen los stand la presentación acorde a los requerimientos de la actividad, mobiliario, letrero y similares deben estar en excelente estado, conservando una buena presentación uniformidad de colores y diseño.

o) La Ilustre Municipalidad de San Esteban se reserva el derecho de no efectuar devoluciones por pagos realizados para el uso de bienes nacionales de uso público, en caso de que las actividades infrinjan las bases establecidas, incluyan la venta de productos fuera de la normativa vigente o presenten cualquier otra irregularidad denunciada por la autoridad competente.

p) En caso de desistimiento de participación en una actividad previamente autorizada, la solicitud de devolución de pagos por concepto de tributos municipales deberá ser presentada con al menos 48 horas de anticipación. Esta deberá efectuarse mediante carta formal dirigida al Sr. Alcalde, en la cual se expongan los motivos del desistimiento. Esta medida tiene como finalidad permitir la oportuna reasignación del espacio a otro interesado.

6. Prohibiciones

a) Se prohíbe la venta de productos ilegales determinados por ley, que vayan en desmedro de las personas.
b) Prohibida la venta de espuma, serpentina y otros similares, que dañe la vista de los asistentes al evento
c) No está autorizado el expendio y venta de bebidas alcohólicas a menores, prohibido el expendio apersonas o instituciones sin su respectivo permiso de comercialización otorgado por la Municipalidad de San Esteban.
d) Está Prohibida la venta de cualquier otra especie o producto que no sea propio de la naturaleza del Stand. En caso de incumplimiento de esta norma, el municipio y sus organizadores estarán facultado para poner término anticipado a la concesión.
e) Prohibido utilizar áreas verdes, áreas comunes y otros no autorizados para instalación de puestos y mercancías.
f) Prohibido el almacenamiento de sustancias liquidas o solidas tales como aceites, químicos, y otros aditivos corrosivos y similares.
g) Prohibido colocar las mercancías y productos para la venta en el piso, por consecuencia la I. Municipalidad no se hace responsable por deterioro,

humedad y cualquier otra circunstancia que afecto al locatario siendo de su exclusiva responsabilidad.

h) El Municipio no otorgara la factibilidad agua potable, ni la generación de electricidad, esta debe ser autónoma a través de generador propio de cada locatario.

i) Quedaran excluidos de participación las personas, instituciones y otros que mantengan deudas con el Municipio.

"En caso de incumplimiento de alguna de las prohibiciones establecidas, el Inspector Municipal o la autoridad competente notificará formalmente la suspensión del permiso que dio origen a dichas prohibiciones."

7. Selección de postulantes.

La evaluación de las postulaciones entregadas oportunamente, serán evaluadas por Fomento Productivo
Los criterios de selección serán por rubro y preferentemente de la comuna de San Esteban.

a) Se evaluará especialmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases. (normativa, Resoluciones, Actos tributarios, Etc...)
b) Se privilegiara emprendedores de la Comuna de San Esteban, posterior a otros postulantes y características de acuerdo a las bases indicadas.
c) La variedad de productos a comercializar ofrecidos en virtud de los intereses comunales.

8. Fiscalización, infracciones e indicaciones de Seguridad Pública

Los Inspectores Municipales son los funcionarios autorizados para ordenar y disponer las medidas de seguridad, orden e higiene en el evento:

a) Los participantes deben portar en todo momento su **permiso municipal pagado** y su **cédula de identidad**.

b) Los horarios de cierre, corte de luz y acceso vehicular serán determinados por **Seguridad Municipal**, según las evaluaciones en terreno. No obstante, en ningún caso se permitirá la operación de los puestos después de **15 minutos** del término del espectáculo.

c) A los participantes que no cumplan con las indicaciones se les caducará el permiso, previa elaboración de un informe por parte de esta Unidad de Seguridad Pública, y posterior envío al Juzgado de Policía Local, para la aplicación de la multa correspondiente, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

d) Los participantes serán fiscalizados tanto en materia de **permisos** como en la **venta de productos**, los cuales deben ajustarse estrictamente a lo autorizado.

e) La comercialización de productos deberá cumplir con la normativa sanitaria vigente, incluyendo:

- **Reglamento de Sustancias Peligrosas (DS 43/2016)** para productos como espuma, spray y cotillón.

- **Reglamento de Inocuidad Alimentaria (DS 977/1997)** para alimentos. En caso de incumplimiento, el Municipio procederá al **decomiso de los productos** y a la **denuncia ante la SEREMI de Salud**.

9. Resultado de la postulación

- El día 04 y 07 de Diciembre del 2025 se informara a los Solicitantes aceptados directamente a los medios de contacto informados en el formulario de postulación. **(se solicita la revisión de contacto informados)**
- De no establecer contacto a la brevedad con el postulante, se correrá la lista a quienes estén en lista de espera, otorgando la posibilidad a otro emprendedor que cumpla con los requisitos.

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

GIRO O ACTIVIDAD A REALIZAR	
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
COMUNA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
INDICAR USO DE STAND O TOLDO	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN

FOMENTO PRODUCTIVO

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

SAN ESTEBAN, _____

☐ (Marcar X, haber leído y aceptar los términos)

1.- Declaro No poseer permisos o deudas asociadas a comercio en esta u otras comunas dentro del territorio nacional.

2.- Declaro que con este permiso, sólo realizaré la actividad comercial informada en el Punto 2 del presente Formulario.

3.- Declaro no tener bajo ningún título, un contrato de arrendamiento o cesión de mi permiso.

4.- Declaro que todos los datos son fidedignos y me comprometo a acreditarlos según la Municipalidad lo solicite. En caso contrario u omisión, conozco las sanciones a que me expongo (artículo N° 53 D.L. 3.063 Ley de Rentas Municipales y el artículo N° 210 del Código Penal).

5.- Declaro que conozco la normativa vigente asociada a este trámite. He recibido y comprendo la cartilla informativa.

6.- Declaro aceptar que la vía formal, por la cual seré notificada/o y comunicada/o sobre mi solicitud, será por correo electrónico, y vía telefónica según sea el caso informado en la ficha de inscripción.

_____

FIRMA DE TITULAR

CARTA DE COMPROMISO - FERIA NAVIDEÑA 2026 SAN ESTEBAN

Fecha de emisión**:**_____

1. Antecedentes y Marco Normativo

La asignación de un puesto en la feria navideña constituye un permiso de carácter estrictamente personal, precario e intransferible, cuyo propósito fundamental es garantizar una oferta continua, ordenada y segura para la comunidad durante el periodo festivo.

2. Términos y Condiciones de Asistencia

Por medio del presente documento, declaro estar formalmente en conocimiento, entender y aceptar a cabalidad las condiciones que regulan el uso del espacio público durante la Feria Navideña, la cual se llevará a cabo desde el 11 de diciembre hasta el 24 de diciembre inclusive exceptuando los días 18 y 19 de diciembre.

En virtud de lo anterior, me comprometo expresamente a:

- **Asistencia obligatoria:** Asistir a la feria todos los días que correspondan al funcionamiento del evento, respetando el horario asignado que comprende desde las **16:00 hrs.** en adelante.
- **Control de asistencia y permanencia:** Estar presente de manera obligatoria en mi puesto asignado al momento en que se realice la revisión y pase de lista oficial, el cual se llevará a cabo a las 17:00 hrs. (el no estar presente en dicho horario se considerará inasistencia).

3. Normativa sobre Reemplazos

Dado que los permisos son intransferibles, queda prohibido ceder, prestar o traspasar el puesto a terceros de manera informal. No obstante, se contemplará la opción de un reemplazo bajo las siguientes reglas estrictas:

1. Aviso previo: En caso de no poder asistir, el titular del puesto podrá enviar a un reemplazante, debiendo avisar previamente a la organización e indicando obligatoriamente el nombre completo y RUT de la persona que asumirá la atención del puesto ese día.
2. Límite de uso: Se permitirá un máximo de dos (2) reemplazos durante todo el periodo de la feria.
3. Falta por ausencia de aviso: Si el titular no asiste y no ha avisado previamente del reemplazo bajo los requisitos establecidos, esta situación se tomará como inasistencia para efectos del registro.

4. Se encuentra prohibido traspasar, vender, endosar, regalar o solicitar el permiso a nombre de otra persona.

4. Cláusula de Incumplimiento y Caducidad del Permiso

Entiendo y acepto de forma libre y consciente que el incumplimiento de las normas afecta directamente el buen funcionamiento de la feria. Por lo tanto, acepto expresamente las siguientes sanciones:

- Se considerará inasistencia cualquier falta injustificada o el no encontrarse en el puesto al momento del pase de lista a las 17:00 hrs.
- En caso de acumular más de dos (2) inasistencias o incurrir en la falta grave señalada por no reportar debidamente a un reemplazante, estoy en pleno conocimiento de que el permiso de instalación será revocado de manera inmediata, perdiendo el derecho a continuar instalándome en la feria por el resto del periodo y sin derecho a devolución del monto pagado.
- El bloqueo quedará vigente hasta la siguiente feria o actividad a la cual se tenga interés de participar.
- En el caso de encontrarse otra persona en el puesto, sin previo aviso, se considerará falta grave y se procederá con la revocación inmediata del permiso y bloqueo en el sistema.

5. Aceptación y Firma

Para constancia de que he leído íntegramente este documento, estoy de acuerdo con todas las condiciones y consecuencias estipuladas, firmo a continuación:

_____

Firma del Participante

Nombre:

RUT: